

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

114

MADRID NÚMERO 31

EDICTO

Don Fernando Cava García, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento de expediente de liberación de cargas número 263 de 2011, sobre otras materias, seguido en dicho Juzgado, se ha dictado sentencia con fecha 4 de marzo de 2013, cuyo encabezamiento y fallo son con sigue:

Sentencia

En Madrid, a 4 de marzo de 2013.—La ilustrísima señora doña Blanca María Escalonnilla Morales, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid, habiendo visto y oído el expediente de liberación de gravámenes número 263 de 2011, instado por el procurador don Antonio González Sánchez, en representación de don Mario Picón Rodríguez, contra la titular de la carga “Teléfonos de Madrid”.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Pedro Antonio González Sánchez, en nombre y representación de don Mario Picón Rodríguez, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Hermanos Pinzón, número 3, de Madrid, y con documento nacional de identidad número 51086977-K, debo acordar y acuerdo la cancelación de la carga de arrendamiento del cuarto derecha de la finca sita en Madrid, calle Princesa, número 16, inscripción primera de arrendamiento, finca número 1.805, al folio 204 del tomo 79 del primitivo Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, actual número 17, sin perjuicio del derecho de los afectados por la cancelación para defender su crédito en el procedimiento declarativo correspondiente.

No se hace pronunciamiento alguno en materia de costas.

Lo relacionado es cierto y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, extiendo y firmo el presente en Madrid, a 4 de marzo de 2013.—El secretario (firmado).

(02/3.698/13)

